

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de agosto de 1968 por la que se fijan los precios índices que hayan de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes catalogados, propiedad de Entidades públicas, correspondiente al año forestal 1968-69.

Excelentísimos señores:

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y apreciadas las condiciones económicas del mercado de productos forestales.

Esta Presidencia del Gobierno a propuesta de los Ministros de la Gobernación y Agricultura (Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial, conjuntamente), tiene a bien disponer:

Primero.—Los precios índices para la subasta de los aprovechamientos de maderas, leñas, mieras, espartos y albardines del año forestal 1968-69, en los montes catalogados, de la pertenencia de Entidades públicas, se señalarán aumentando en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Segundo.—Para la subasta de los aprovechamientos de los restantes productos forestales el precio índice será el que se deduzca de elevar en el 100 por 100 el de tasación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 3 de agosto de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

(B. O. E. 15-VIII-68)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Anuncio de subasta

El día veinte de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, pública y primera subasta del inmueble que se describirá a continuación, embargado en juicio de cognición número 4-66, instado por don José García Sánchez, contra don Francisco García Alonso, en reclamación de veinte mil pesetas.

Único.—Un solar sito en Avilés, parroquia de Miranda, lugar de la Cruz de Illas, de una extensión aproximada de trescientos metros cuadrados, que linda al frente, carretera de Grado; al fondo, terrenos de Angel García; a la derecha, en la misma posición, solar de Natalia, cuyos apellidos se ignoran, y a la izquierda, con solar de Rafael Fernández. Dicho solar lo adquirió el demandado por compra a Angel García, segregándose de la finca de este, que linda con la descrita. El solar objeto de subasta ha sido tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad del inmueble, haciéndose constar que se halla libre de cargas y gravámenes.

Dado en Avilés, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal núm. uno. El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea en providencia de hoy dictada admitiendo a trámite demanda en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovida por el Procurador don Rafael Menéndez de Llano López, en nombre y representación de don Manuel Mayo Pérez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Navelgas, concejo de Tineo, en este partido, contra otros y don Enrique Mayo Pérez, de igual vecindad, sobre división de cosa común, por la presente cito y emplazo en forma a los demandados D. Santos Mayo Pérez, mayor de edad, doña Dolores Mayo Pérez, viuda, doña Josefa Mayo Pérez, viuda, doña María del Carmen Mayo Pérez, casada, asistida de su esposo don Pedro Godoy, D. Ramón Mayo Pérez, mayor de edad, y don Paulino Mayo Pérez, mayor de edad, todos ellos en ignorado paradero y de domicilio desconocido, para que en término de nueve días y de conformidad con lo que dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial.

DE CASTROPOL

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su Partido.

Hago saber: Que el día catorce de septiembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Una motocicleta matrícula de Oviedo 10.728, propiedad de don Sergio Mario Sánchez López, la que

se encuentra depositada en el domicilio de su padre en Toural Navia, tasada pericialmente en la suma de trescientas pesetas.

Dicha motocicleta ha sido embargada a dicho inculpa Sergio Mario Sánchez López, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse contra el mismo en diligencias preparatorias instruidas por este Juzgado bajo el número 23 de 1966 por imprudencia y se hace constar:

Primero.—Servirá de tipo de remate el importe de tasación, rebajadas en un veinticinco por ciento.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella con la rebaja mencionada.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación.

Dado en Castropol a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial.

DE GIJON

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número uno de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado con el número 95 de 1967, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia"

En la villa de Gijón, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal del Juzgado número uno de Gijón, el presente juicio verbal civil, en reclamación de nueve mil diecisiete pesetas con veinte céntimos, promovido por don Luis Bergue Gar-

(Pasa a la página 4)

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Escalafones del personal "Subalterno" de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, referido al 31 de marzo de 1968, que se forma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por orden de 30 de mayo de 1952.

CATEGORIA	Clase	N.º orden Categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha nacimiento	Forma ingreso	Fecha
						Cuerpo
SUB-GRUPO D.—PERSONAL SUBALTERNO						
CONSERJE	U. ^a	1	CONCHESO BLANCO, Angel	13-1-1908	Ap. 2. ^a D. Trans.	9-6-1927
SUB-CONSERJE	"	1	SUAREZ LUEJE, José Antonio	17-4-1912	Agregado	1-1-1933
SUB-GRUPO A.—ORDENANZAS						
ORDENANZA	"	1	GARCIA FERNANDEZ, Juan Sergio	16-11-1900	Agregado	1-1-1942
"	"	2	DIAZ LONGO, José Manuel	27-10-1916	C. Examen	1-8-1944
"	"	3	GARCIA GARCIA, Alfredo	28-9-1914	C. Examen	29-9-1945
"	"	4	ROCES PELAEZ, David	29-1-1919	C. Examen	1-7-1946
"	"	5	GONZALEZ SUAREZ, Luis	24-6-1925	Ap. 2. ^a D. Trans.	26-3-1953
"	"	6	RODRIGUEZ NAVES, José	17-11-1919	"	26-3-1953
"	"	7	GARCIA GONZALEZ, Félix	7-8-1904	"	26-3-1953
"	"	8	BARRERA PRIETO, José Ramón	9-9-1931	"	26-3-1953
"	"	9	LAGUNA SANCHEZ, Maximino	10-9-1909	"	26-3-1953
"	"	10	GARCIA RUBIO, José Manuel	19-12-1933	"	26-3-1953
"	"	11	PEREZ GARCIA, Ovidio	3-6-1924	"	26-3-1953
"	"	12	SANCHEZ VISA, Bienvenido	12-7-1918	"	26-3-1953
"	"	13	SUAREZ SOLIS, José	23-8-1911	"	25-2-1954
"	"	14	TORIBIO CANDUELA, Manuel	16-10-1903	"	1-5-1954
"	"	15	CIMA LAFUENTE, Nicanor	7-4-1913	"	1-5-1954
"	"	16	ALONSO GONZALEZ, José María	3-7-1921	"	1-5-1954
"	"	17	NAREDO FRESNO, Juan Carlos	6-2-1932	"	1-5-1954
"	"	18	PORTILLO CANELLA, Manuel	17-6-1935	"	1-5-1954
"	"	19	SUAREZ VALDES, Benigno	27-6-1924	"	1-11-1956
"	"	20	RIOS PEREZ, Francisco	29-7-1916	Ley 27-11-56	8-1-1958
"	"	21	VELASCO FERNANDEZ, Francisco	24-6-1906	Agregado	7-3-1936
"	"	—	MURIAS LOPEZ, Baldomero	19-4-1919	Ap. 2. ^a tras.	26-3-1953
SUB-GRUPO B.—SUBALTERNOS EN GENERAL						
LIMPIADORA	U. ^a	1	GARCIA CASANUEVA, Elena	28-5-1914	C. Examen	1-6-1941
"	"	2	CEBRIAN FERNANDEZ, Filomena	19-7-1903	"	1-6-1942
"	"	3	DIZA SAN MARTIN, Obdulia	7-7-1904	"	1-8-1944
"	"	4	LORENCES ORBON, María del Carmen	29-12-1907	Ap. 2. ^a tras.	26-3-1953
"	"	5	ALVAREZ FERNANDEZ, María Soledad	19-4-1912	"	1-11-1956
"	"	6	MARTINEZ MIRANDA, Argentina	27-6-1914	"	1-11-1956
SIRVIENTA	"	1	GONZALEZ PEÑALOSA, María Piedad	2-2-1914	"	1-4-1953
"	"	2	GARCIA VAZQUEZ, Rosa	27-6-1914	"	1-4-1953
"	"	3	RIVERO GUERRA, Petra	1-8-1910	"	1-4-1953
"	"	4	NOVAL ANDRADE, Isabel	30-11-1906	"	1-4-1953
"	"	5	MARTINEZ HEVIA, María Consuelo	6-11-1907	"	1-3-1954
"	"	6	SUAREZ MENENDEZ, María Blanca	31-8-1922	"	1-7-1954
"	"	7	MENENDEZ GONZALEZ, Celestina	27-6-1913	"	1-11-1956
"	"	8	CASQUERO SANCHEZ, María Leónides	9-12-1909	"	1-11-1956
"	"	9	SANCHEZ PEREZ, María Remedios	10-10-1928	"	1-11-1956
"	"	10	ORDOÑEZ PEREZ, María Elvira	20-9-1915	"	1-11-1956
"	"	11	FERNANDEZ PEREZ, Genoveva	1-10-1913	"	1-11-1956
"	"	12	DIAZ RODRIGUEZ, María Benita	24-4-1917	"	1-11-1956
"	"	13	CASQUERO SANCHEZ, Luisa	11-5-1911	"	1-11-1956
"	"	14	FERNANDEZ FERNANDEZ, María Justa	8-8-1905	"	1-11-1956
"	"	15	GONZALEZ VALDES, María Luisa	4-1-1931	C. Examen	3-3-1959
"	"	16	CUERVO GARCIA, María Placeres	15-6-1933	"	3-3-1959
"	"	—	LANZA IRIGOYEN, Catalina	11-1-1933	"	14-9-1959
PEONES CAMINEROS	"	1	LOPEZ QUINTANA, Francisco	26-7-1904	"	1-3-1941
"	"	2	FERNANDEZ RIVERO, Manuel	5-6-1909	"	1-8-1944
"	"	3	ONIS DE LA PARTE, Ramón	22-2-1920	"	1-8-1944
"	"	4	GARCIA MENENDEZ, José	4-9-1913	"	1-8-1944
"	"	5	PRIETO GARCIA, Severino	20-4-1910	C. Examen	1-8-1944
"	"	6	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José María	20-5-1915	"	1-8-1944
"	"	7	MILLAN GARCIA, Francisco	3-12-1910	"	1-1-1947
"	"	8	GONZALEZ DIAZ, Anselmo	7-2-1913	"	1-1-1947
"	"	9	ARRUÑADA RODRIGUEZ, José	14-3-1918	"	1-1-1947
PEONES BENEFICENCIA	"	1	HUIDOBRO GARCIA, Juan	15-12-1920	Ap. 2. ^a D. Tras.	1-11-1956
"	"	2	SUAREZ SUAREZ, Serino	25-6-1917	"	1-11-1956
"	"	3	ALVAREZ RODRIGUEZ, Joaquín	28-9-1920	"	1-11-1956
"	"	4	FERNANDEZ CUARTAS, Julio	26-5-1912	"	1-11-1956
"	"	5	SECO MENENDEZ, Gregorio	14-2-1929	"	1-11-1956
"	"	6	GARCIA TUÑON, Simón	26-10-1925	"	1-11-1956
PEONES C. CIVILES	"	1	CIENFUEGOS GARCIA, Arcadio	21-8-1905	Agregado	31-12-1932
"	"	2	SANCHEZ LORDA, Constantino	26-8-1919	Ap. 2. ^a D. Tras.	1-11-1956
"	"	3	ALVAREZ ALONSO, José Antonio	26-5-1905	"	1-11-1956
"	"	4	SANCHEZ LORDA, Ramón	18-11-1916	"	1-11-1956
"	"	5	ALONSO GONZALEZ, Joaquín	17-5-1928	"	1-11-1956
"	"	6	FERNANDEZ VIESCA, Juan	18-2-1906	"	1-11-1956
"	"	7	FERNANDEZ ALONSO, José Ramón	16-7-1921	"	1-11-1956
"	"	8	MARTINEZ GARCIA, Joaquín Braulio	10-8-1908	"	1-3-1957
PEONES DE COOPERATIVA	"	1	DIAZ GARCIA, Eladio	18-2-1932	"	1-11-1956
"	"	2	GARCIA COLLER, Avelino	5-8-1929	"	1-11-1956
"	"	3	DIAZ ARIAS, Servando	7-12-1930	"	1-11-1956
"	"	4	SUAREZ IGLESIAS, Lorenzo	2-4-1916	"	1-11-1956
"	"	5	RODRIGUEZ MARTIN, Godofredo	26-10-1923	"	1-11-1956

Ingreso		Total servicios	Situación Administrativa		OBSERVACIONES	
Categoría	Admón. Local		Destino	Situación		
11-3-1944	1-7-1926	41 a. 9 m.	Palacio	Activa	Incluidos 11 m. 8 d. servicios interinos, desde 1-7-26 a 9-6-27.	
1-12-1959	26-3-1927	41 a. 5 d.	Palacio	Activa	Incluidos 5 a. 9 m. 5 d. servicios interinos, desde 26-3-27 a 1-1-33.	
1-1-1942	22-1-1934	34 a. 1 m. 9 d.	H. Psiquiátrico	Activa	Incluidos 7 a. 11 m. 9 d. servicios interinos, desde 22-1-34 a 1-1-42, y previa deducción 1 m. licencia asuntos propios, 10-8 a 10-9-58.	
1-8-1944	1-8-1944	23 a. 8 m.	Archivo	Activa	Incluidos 5 a. 5 m. 28 d. servicios internos, desde 1-4-40 a 29-9-45. Incluidos 9 a. 9 m. 25 d. servicios interinos, desde 1-6-43 a 26-3-53. Incluidos 8 a. 7 m. 25 d. servicios interinos, desde 1-8-44 a 26-3-53. Incluidos 3 a. 7 m. 3 d. servicios interinos, desde 1-2-48 a 26-3-53. Incluidos 5 a. 1 m. 25 d. servicios interinos, desde 1-2-48 a 26-3-53. Incluidos 11 a. 11 m. servicios interinos, desde 26-4-41 a 26-3-53. Incluidos 2 a. 3 m. 6 d. servicios interinos, desde 20-12-50 a 26-3-53. Incluidos 3 a. 6 m. 6 d. servicios interinos, desde 20-9-49 a 26-3-53. Incluidos 10 a. 5 m. 25 d. servicios interinos, desde 1-10-42 a 26-3-53. Incluidos 13 a. 1 m. 18 d. servicios interinos, desde 7-1-41 a 25-2-54. Incluidos 13 a. 1 m. 19 d. servicios interinos, desde 12-3-41 a 1-5-54. Incluidos 12 a. 10 m. 8 d. servicios interinos, desde 23-6-41 a 1-5-1954. Incluidos 7 a. 5 m. 24 d. servicios interinos, desde 7-11-46 a 1-5-54. Incluidos 5 a. 5 m. 16 d. servicios interinos, desde 15-11-48 a 1-5-54. Incluidos 1 a. 4 m. servicios interinos, desde 1-3-53 a 1-7-54. Incluidos 9 a. 9 m. servicios interinos, desde 1-2-47 a 1-11-56. Incluidos 10 a. 10 m. 22 d. servicios interinos, desde 16-2-47 a 8-1-58. Deducidos 30 a. 11 m. 11 d. suspensión servicio, desde 28-1-37 a 9-1-68. Incluidos 11 a. 6 m. 25 d. servicios interinos, desde 1-9-41 a 26-3-53; exc. vol., 1-4-65.	
29-9-1945	1-4-1940	28 a.	Archivo	Activa		
1-7-1946	1-7-1946	21 a. 9 m.	H. General	Activa		
26-3-1953	1-6-1943	24 a. 10 m.	R. Ancianos	Activa		
26-3-1953	1-8-1944	23 a. 8 m.	Contribuciones	Activa		
26-3-1953	23-8-1949	18 a. 7 m. 8 d.	H. Psiquiátrico	Activa		
26-3-1953	1-2-1948	20 a. 2 m.	Palacio	Activa		
26-3-1953	26-4-1941	26 a. 11 m. 5 d.	"	Activa		
26-3-1953	20-12-1950	17 a. 3 m. 11 d.	"	Activa		
26-3-1953	20-9-1949	18 a. 6 m. 11 d.	C. Coordinador	Activa		
26-3-1953	1-10-1942	25 a. 6 m.	H. Psiquiátrico	Activa		
25-2-1954	1-7-1941	27 a. 2 m. 24 d.	H. General	Activa		
1-5-1954	12-3-1941	27 a. 19 d.	Inspc. y Asesor.	Activa		
1-5-1954	23-6-1941	26 a. 9 m. 8 d.	M. Arqueológico	Activa		
1-5-1954	7-11-1946	21 a. 4 m. 24 d.	I. D. E. A.	Activa		
1-5-1954	15-11-1948	19 a. 4 m. 16 d.	C. Coordinador	Activa		
1-7-1954	1-3-1953	15 a. 1 m.	Palacio	Activa		
1-11-1956	1-2-1947	21 a. 2 m.	H. Psiquiátrico	Activa		
1-8-1958	16-2-1947	21 a. 1 m. 15 d.	H. General	Activa		
9-1-1968	1-7-1926	10 a. 9 m. 20 d.	Palacio	Activa		
26-3-1953	1-9-1941	23 a. 7 m.	"	Exc. vol.		
1-6-1941	1-6-1941	20 a. 11 m. 5 d.	"	Activa		Deducidos 5 a. 10 m. 26 d. exc. voluntaria, 24-4-44 a 20-3-50. Incluidos 8 a. 9 m. 5 d. servicios interinos, desde 21-6-44 a 26-3-53. Incluidos 9 a. 10 m. servicios interinos, desde 1-1-47 a 1-11-56. Incluidos 18 a. servicios interinos, desde 1-11-1938 a 1-11-1956. Incluidos 10 a. 3 m. servicios interinos, desde 1-1-43 a 1-4-53. Incluidos 6 a. servicios interinos, desde 1-4-47 a 1-4-53. Incluidos 5 a. 10 m. 16 d. servicios interinos, desde 15-5-47 a 1-4-53. Incluidos 20 a. 4 m. servicios interinos, desde 1-12-32 a 1-4-53. Incluidos 11 a. 2 m. servicios interinos, desde 1-1-43 a 1-3-54. Incluidos 18 a. 9 m. 28 d. servicios interinos, desde 3-1-38 a 1-11-56. Incluidos 20 a. 9 m. 23 d. servicios interinos, desde 8-1-36 a 1-11-56. Incluidos 10 a. 4 d. servicios interinos, desde 27-10-46 a 1-11-56. Incluidos 2 a. 2 d. servicios interinos, desde 29-10-54 a 1-11-56. Incluidos 11 a. 7 m. 10 d. servicios interinos, desde 21-3-45 a 1-11-56. Incluidos 19 a. 1 m. 24 d. servicios interinos, desde 7-9-37 a 1-11-56. Incluidos 25 a. 11 m. servicios interinos, desde 1-12-30 a 1-11-56. Incluidos 13 a. 9 m. 28 d. servicios interinos, desde 3-1-43 a 1-11-56. Desde 1-9-1961.
1-6-1942	1-6-1942	25 a. 10 m.	"	Activa		
1-8-1944	1-8-1944	23 a. 8 m.	"	Activa		
26-3-1953	21-6-1944	23 a. 9 m. 10 d.	"	Activa		
1-11-1956	1-1-1947	21 a. 3 m.	"	Activa		
1-11-1956	1-11-1938	28 a. 5 m.	"	Activa		
1-1-1956	1-1-1943	25 a. 3 m.	R. Ancianos	Activa		
1-1-1956	1-4-1947	21 a.	H. General	Activa		
1-1-1956	15-5-1947	20 a. 10 m. 16 d.	"	Activa		
1-1-1956	1-12-1932	35 a. 4 m.	C. Niñas	Activa		
1-1-1956	1-1-1943	25 a. 3 m.	H. Infantil	Activa		
1-1-1956	1-7-1954	13 a. 9 m.	H. General	Activa		
1-11-1956	3-1-1938	30 a. 2 m. 28 d.	C. Niñas	Activa		
1-11-1956	8-1-1936	32 a. 2 m. 23 d.	H. Infantil	Activa		
1-11-1956	27-10-1946	21 a. 5 m. 4 d.	C. Niños	Activa		
1-11-1956	29-10-1954	13 a. 5 m. 2 d.	H. Infantil	Activa		
1-11-1956	21-3-1945	23 a. 10 d.	C. Niñas	Activa		
1-11-1956	7-9-1937	30 a. 6 m. 24 d.	C. Niñas	Activa		
1-11-1956	1-12-1930	37 a. 4 m.	C. Niños	Activa		
1-11-1956	3-1-1943	25 a. 2 m. 28 d.	M. y Lact.	Activa		
3-3-1959	3-3-1959	9 a. 28 d.	H. Psiquiátrico	Activa		
3-3-1959	3-3-1959	9 a. 28 d.	"	Activa		
14-9-1959	14-9-1959	3 a. 6 m. 17 d.	"	Exc. vol.		
1-3-1941	1-3-1941	27 a. 1 m.	Vías y Obras	Activa	Incluidos 5 a. 1 m. 18 d. servicios interinos, desde 14-6-39 a 1-8-44. Incluidos 13 a. servicios interinos, desde 1-1-1934 a 1-1-1947. Incluidos 7 a. 2 m. servicios interinos, desde 1-11-39 a 1-1-47. Incluidos 2 a. 5 m. servicios interinos, desde 1-8-44 a 1-1-47. Incluidos 11 a. 11 m. 28 d. servicios interinos, desde 3-11-44 a 1-11-56. Incluidos 10 a. 9 m. 29 d. servicios interinos, desde 2-1-46 a 1-11-56. Incluidos 10 a. 4 m. 19 d. servicios interinos, desde 12-6-46 a 1-11-56. Incluidos 16 a. 10 m. servicios interinos, desde 1-1-40 a 1-11-56. Incluidos 10 a. servicios interinos, desde 31-10-46 a 1-11-56. Incluidos 16 a. 7 m. servicios interinos, desde 1-4-40 a 1-11-56. Incluidos 2 a. 11 m. 22 d. servicios interinos, desde 9-1-30 a 31-12-32. Incluidos 17 a. 2 m. 9 d. servicios interinos, desde 22-8-39 a 1-11-56. Incluidos 8 a. 8 m. 7 d. servicios interinos, desde 24-2-48 a 1-11-56. Incluidos 15 a. 8 m. 25 d. servicios interinos, desde 6-2-41 a 1-11-56. Incluidos 12 a. 29 d. servicios interinos, desde 2-10-44 a 1-11-56. Incluidos 15 a. 9 m. 4 d. servicios interinos, desde 27-1-41 a 1-11-56. Incluidos 15 a. 9 m. 25 d. servicios interinos, desde 6-1-41 a 1-11-56. Incluidos 18 a. 8 m. servicios interinos, desde 30-6-38 a 1-3-57. Incluidos 9 a. 6 m. 24 d. servicios interinos, desde 7-4-47 a 1-11-56. Incluidos 9 a. 10 m. servicios interinos, desde 1-1-47 a 1-11-56. Incluidos 9 a. 8 m. 28 d. servicios interinos, desde 3-2-47 a 1-11-56. Incluidos 9 a. 5 m. 16 d. servicios interinos, desde 15-5-47 a 1-11-56. Incluidos 9 a. 8 m. servicios interinos, desde 1-3-47 a 1-11-56.	
1-8-1944	1-8-1944	23 a. 8 m.	"	"		
1-8-1944	1-8-1944	23 a. 8 m.	"	"		
1-8-1944	1-8-1944	23 a. 8 m.	"	"		
1-8-1944	14-6-1939	28 a. 9 m. 17 d.	"	"		
1-8-1944	1-8-1944	23 a. 8 m.	"	"		
1-1-1947	1-1-1934	34 a. 3 m.	"	"		
1-1-1947	1-11-1939	28 a. 5 m.	"	"		
1-1-1947	1-8-1944	23 a. 8 m.	"	"		
1-11-1956	3-11-1944	23 a. 4 m. 28 d.	Cooperativa	Activa		
1-11-1956	2-1-1946	22 a. 2 m. 29 d.	"	"		
1-11-1956	12-6-1946	21 a. 9 m. 19 d.	C. Niñas	"		
1-11-1956	1-1-1940	28 a. 3 m.	H. General	"		
1-11-1956	31-10-1946	21 a. 5 m.	Museo A.	"		
1-11-1956	1-4-1940	28 a.	Transportes	"		
31-12-1932	9-1-1930	38 a. 2 m. 22 d.	C. Coordinador	Activa		
1-11-1956	22-8-1939	28 a. 7 m. 9 d.	Palacio	"		
1-11-1956	24-2-1948	20 a. 1 m. 7 d.	Museo	"		
1-11-1956	6-2-1941	27 a. 1 m. 25 d.	H. Psiquiátrico	"		
1-11-1956	2-10-1944	23 a. 5 m. 29 d.	C. Civiles	"		
1-11-1956	27-1-1941	27 a. 2 m. 4 d.	H. General	"		
1-11-1956	6-1-1941	27 a. 2 m. 25 d.	C. Civiles	"		
1-3-1957	30-6-1938	29 a. 9 m. 1 d.	"	"		
1-11-1956	7-4-1947	20 a. 11 m. 24 d.	C. Niñas	Activa		
1-11-1956	1-1-1947	21 a. 3 m.	C. Niños	"		
1-11-1956	3-2-1947	21 a. 1 m. 28 d.	Cooperativa	"		
1-11-1956	15-5-1947	20 a. 11 m. 24 d.	"	"		
1-11-1956	1-3-1947	21 a. 1 m.	"	"		

CATEGORIA	Clase	N.º orden Categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha nacimiento	Forma ingreso	Fecha
						Cuerpo
PEONES ESTABLECIMIENTO	"	1	ALVAREZ GONZALEZ, Alfredo	15-5-1920	Ap. 2.º D. Trans.	26-3-1953
		2	EGUREN RODRIGUEZ, Alfredo	18-4-1915		26-3-1953
		3	IGLESIAS NAVES, Andrés	15-5-1904		26-3-1953
		4	GARCIA FERNANDEZ, Pedro	21-9-1929		1-12-1956
		5	ESPINA FERNANDEZ, Francisco	14-2-1931		1-12-1956
PEONES SERV. AGROPECUARIOS	"	2	ALVAREZ ESTEBANEZ, José	8-4-1923	"	1-12-1956
		3	FERNANDEZ DIAZ, Luis	9-9-1911		1-12-1956
		4	MENENDEZ ALONSO, Arturo	28-5-1918		1-12-1956
		5	FERNANDEZ SUAREZ, José	3-5-1905		1-12-1956
		6	SANCHEZ PEON, Enrique	28-12-1917		1-3-1957
		7	SOLARES LUEJE, José Luis	13-3-1930		1-3-1957
		8	RIVAS ALVAREZ, Manuel	15-10-1916		1-3-1957
		9	SANCHEZ PEON, José	26-2-1914		1-3-1957
		10	BANCIELLA ALONSO, Antonio	6-12-1926		1-3-1957
		11	VIGIL VALDES, Benjamín	8-1-1923		1-3-1957
		12	RODRIGUEZ PEREZ, Evangelista	18-11-1920		1-3-1957
		13	MOLLEDA VALDES, Angel	13-4-1931		1-3-1957
		14	MARTINEZ ALVAREZ, Joaquín	1-8-1915		1-3-1957
		14	SARIEGO SOPEÑA, Ceferino	30-6-1922		1-3-1957
PEONES FORESTAL	"	1	CABEZA CABAL, Gloria	1-8-1904	"	1-1-1957
LAVANDERAS	"	1	GARCIA ALVAREZ, Aurelia	22-3-1908	Agregados C. Examen	1-1-1934
		2	MAÑAS MARTINEZ, Josefa	5-8-1925		1-8-1954
		3	FERNANDEZ FERNANDEZ, María Angeles	12-1-1912		1-1-1957
		4	ALVAREZ GONZALEZ, Consuelo	8-9-1920		1-5-1958
DEPENDIENTES COOPERATIVA	"	1	BLANCO LOPEZ, María Teresa	25-11-1921	Ap. 2.º D. Trans.	1-11-1956
		2	SUAREZ PUÑALES, Emilia	19-2-1909		1-11-1956
LAVADOR COCHES	"	1	GONZALEZ MARTINEZ, Ramón	7-2-1907	"	1-3-1957

Los anteriores escalafones fueron aprobados en sesión de 27 de junio del año en curso, y se publican conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los efectos previstos en el artículo 18 del propio Reglamento.

(Viene de la página 1)

cia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri, contra don Juan Bernardo García, mayor de edad, casado, Agente de ventas, vecino de esta villa, en situación de rebeldía, siendo dirigido el demandante por el Letrado don Francisco José González, y

Fallo

Que, estimando la demanda, promovida por don Luis Bergue García, contra don Juan Bernardo García, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la cantidad de nueve mil diecisiete pesetas con veinte céntimos, imponiéndole el pago de las costas causadas en este proceso. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Fernando G. Pondal.
Rubricado"

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Bernardo García, en situación de rebeldía, expido la presente en Gijón, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

DE OVIEDO

Don Paulino González García, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta capital.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número dieciséis del corriente año, por hurto, contra Arsenio Valencia Cué y otro, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a denuncia, digo como perjudicado o perjudicados propietarios de una pulsera con colgantes de señora y una sortija de unas setecientas pesetas, en paradero ignorado, sustraídas en esta capital de un coche Renault 8 o Renault 10, que se encontraba aparcado frente a la Estación de la Renfe en Oviedo, y de la otra parte como inculpados Arsenio Valencia Cué, de 19 años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Gijón, y Angel Alvarez García, de dieciséis años, soltero, hijo de Hilario y de Elena, natural-

de Gijón y en la actualidad en la Prisión Provincial,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los inculcados en estas diligencias, Arsenio Valencia Cué y a Angel Alvarez García, como autores y responsables de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de los inculcados reseñados, a que indemnicen solidariamente entre sí a los perjudicados en la cantidad de setecientas pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix González Abascal.—Rubricado.

Está el sello del Juzgado.

Publicación

Celebrando audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Rubricado.

Ingreso		Total servicios	Situación Administrativa		OBSERVACIONES
Categoría	Admón. Local		Destino	Situación	
26-3-1953	1-9-1947	20 a. 7 m.	H. Psiquiátrico	Activa	Incluidos 4 a. 10 m. servicios interinos, desde 1-9-47 a 1-7-52. Incluidos 11 a. 21 d. servicios interinos, desde 10-6-41 a 1-7-52. Incluidos 10 a. 6 m. 22 d. servicios interinos, desde 9-12-41 a 1-7-52. Incluidos 9 a. 7 m. servicios interinos, desde 1-5-47 a 1-12-56. Incluidos 9 a. 9 m. servicios interinos, desde 1-3-47 a 1-12-56.
26-3-1953	16-6-1941	26 a. 9 m. 15 d.	"	"	
26-3-1953	9-12-1941	26 a. 3 m. 22 d.	R. Ancianos	"	
1-12-1956	1-5-1947	20 a. 11 m.	Palacio	"	
1-12-1956	1-3-1947	21 a. 1 m.	C. Civiles	"	
1-12-1956	17-8-1944	23 a. 7 m. 14 d.	Agricultura	Activa	
1-12-1956	9-7-1938	34 a. 8 m. 22 d.	"	"	
1-12-1956	9-3-1947	21 a. 22 d.	"	"	
1-12-1956	1-6-1941	26 a. 10 m.	"	"	
1-3-1957	28-8-1949	18 a. 7 m. 3 d.	"	"	
1-3-1957	1-11-1948	19 a. 5 m.	"	"	
1-3-1957	3-1-1949	19 a. 2 m. 28 d.	"	"	
1-3-1957	1-1-1950	18 a. 3 m.	"	"	
1-3-1957	20-8-1949	18 a. 7 m. 11 d.	C. Niñas	"	
1-3-1957	19-6-1950	17 a. 9 m. 12 d.	Agricultura	"	
1-3-1957	4-3-1949	19 a. 27 d.	"	"	
1-3-1957	10-5-1949	18 a. 10 m. 21 d.	"	"	
1-3-1957	1-7-1947	20 a. 2 m. 29 d.	"	"	
1-3-1957	2-5-1950	17 a. 10 m. 29 d.	"	"	
1-1-1957	21-3-1943	25 a. 10 d.	Forestal	Activa	Incluidos 13 a. 9 m. 10 d. servicios interinos, desde 21-3-43 a 1-1-57.
1-1-1954	1-5-1931	36 a. 11 m.	H. General	Activa	Incluidos 2 a. 8 m. servicios interinos, desde 1-5-31 a 1-1-34.
1-8-1954	1-8-1954	13 a. 8 m.	"	"	
1-1-1957	1-1-1957	11 a. 3 m.	Psiquiátrico	"	
1-5-1958	1-5-1958	9 a. 11 m.	H. General	"	
1-11-1956	1-3-1947	21 a. 1 m.	C. Niñas	Activa	Incluidos 9 a. 8 m. servicios interinos, desde 1-3-47 a 1-11-56. Incluidos 9 a. 9 m. 29 d. servicios interinos, desde 2-1-47 a 1-11-56.
1-11-1956	2-1-1947	21 a. 2 m. 29 d.	H. General	"	
1-3-1957	1-12-1950	17 a. 4 m.	Transportes	Activa	Incluidos 6 a. 3 m. servicios interinos, desde 1-12-50 a 1-3-57.

Oviedo, 31 de marzo de 1968

El Presidente,
JOSE LOPEZ-MUNIZ Y GONZALEZ MADROÑO

El Secretario Accidental,
IGNACIO MEDRANO RUIZ DEL ARBOL

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al perjudicado o perjudicados en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.

DE SIERO

Don Joaquín Llorca Martí, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Siero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 170 de 1967, sobre maltrato, contra Ismael García Fernández, se ha dictado la sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia

En Pola de Siero, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Muni-

cipal de Siero, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Ismael García Fernández, de 40 años, viudo, marinero, natural de Santa María del Mar y vecino de Llames, por maltrato de obra a Joaquina Sofía Muñoz Zango y Dionisia Núñez Muñoz en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y... siguen los Resultandos y Considerandos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ismael García Fernández, como autor responsable de dos faltas de maltrato de obra, ya definidas, a las penas de dos multas de trescientas pesetas cada una y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Mérida.—Rubricado."

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, para la notificación a Ismael García Fernández y Dionisia Núñez Muñoz, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Pola de Siero, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Joaquín Llorca Martí.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 23.010.

Solicitante: Compañía Telefónica Nacional de España.

Instalación: Una estación transfor-

madora de energía eléctrica de 320 KVA.

Emplazamiento: Calle Alfereces Provisionales esquina C-D 14, Oviedo.

Objeto: Para uso exclusivo de su Industria.

Oviedo, 19 de agosto de 1968.—
El Ingeniero Jefe.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 23.011.

Solicitante: Compañía Telefónica Nacional de España.

Instalación: Una estación transformadora de energía eléctrica de 400 KVA.

Emplazamiento: Avda. de Eduardo Castro número 4. Gijón.

Objeto: Para uso exclusivo de su industria.

Oviedo, 19 de agosto de 1968.— El Ingeniero Jefe.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 23.013.

Solicitante: Fuente Trubia, S. A.

Instalación: Una subestación intermedia 50/10 KV. de 6.000 KVA. línea a 10 KV. y estación transformadora de 400 KVA. a 10/022 KV.

Emplazamiento: Industria del peticionario en San Claudio (Oviedo).

Objeto: Para uso exclusivo de su industria.

Oviedo, 19 de agosto de 1968.— El Ingeniero Jefe.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 23.106.

Solicitante: Celestino León S. A.

Instalación: Un centro de transformación de 400 KVA.

Emplazamiento: Calle Enrique Cangas-Mieles.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 19 de agosto de 1968.— El Ingeniero Jefe.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 603-241.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Una línea eléctrica a 132 KV.

Emplazamiento: La Maruca, Avilés.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 19 de agosto de 1968.— El Ingeniero Jefe.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 23.003.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Una línea eléctrica a 23 KV. de 772 m. de longitud.

Emplazamiento: Cabueñes-Gijón.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 20 de agosto de 1968.— El Ingeniero Jefe.

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés.

Hago saber: Que en esta zona de mi cargo se tramita expediente de apremio contra don Manuel Iglesias de la Torre, cuya vecindad se cita en Oviedo, calle de San Francisco, número 25, por débitos a la Hacienda, concepto Cánón de Minas, ejercicio 1968, derivados de las certificaciones números 1.277, 1.280, 1.283 y 1.286 de 1968, expedidas por la Delegación de Hacienda de Oviedo, por importe, respectivamente, de 114, 1.235, 5.374 y 1.006 pesetas.

Y habiendo resultado con anterioridad desconocido, por lo que fue declarado en rebeldía; por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente citado; advirtiéndole que si transcurriere dicho plazo sin comparecer, por si o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo, le requiero de pago de sus débitos; advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al

10 por 100; pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Avilés, 21 de agosto de 1968.—El Recaudador, José María Fernández y Rodríguez de Mejorada.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Siero

Término municipal de Siero

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Gofalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Siero.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación, contra don Manuel Prado González, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rústica, años 1959 a 1967, ambos inclusive, y Seguridad Social 67, importantes 6.214 pesetas por principal, más 1.242.80 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestaban 3.000 pesetas, he dictado con fecha 17 de mayo de 1968 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Rústica, que constituye la parcela catastral número 190 del polígono 118 de Siero, en términos de La Barrera, parroquia de San Miguel, con cejo de Siero, de treinta y seis áreas cuarenta centiáreas, a prado y que linda: al Norte, pueblo de San Miguel; al Sur, Fernando de Colás; al Este, parcela 192 de Emilio Cueva Prado, y al Oeste, abertal. Dentro de esta parcela del deudor existe una edificación la que en el polígono catastral tiene el número de parcela 189.

Notifíquese esta providencia al interesado conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don Manuel Prado González, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, y señale domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurriere dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Siero, 17 de mayo de 1968.— El Recaudador.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: don Agustín Menéndez Menéndez.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,032 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Lasala.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias núm. 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de julio de 1968.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de los corrientes el pliego de condiciones de concurso para contratar la adquisición de vestuario con destino a la Policía Municipal, queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avilés, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Aprobado expediente para ejecución de obras de alumbrado y pavimentación de la calle mayor de esta vill. con imposición de contribuciones especiales, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina, en la Secretaría municipal y durante los ocho días siguientes podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Se exponen asimismo al público por plazo de ocho días los pliegos de condiciones que habrán de servir de base para la subasta de las referidas obras, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cangas del Narcea, 24 de agosto de 1968.—El Alcalde.

—:—

Anuncio de subasta de maderas

Autorizadas por el Distrito Forestal, se anuncia pública subasta de los

aprovechamiento de los siguientes lotes de madera:

1.—Del monte de U. P. "Reguera de los Prados", del pueblo de Rengos, núm. 140 del Catálogo, 360 robles con 87 m³. de madera y 567 hayas con 490 m³. de madera y 13 de leñas, con tasación base de pesetas 288.825 y precio índice de 361.031 pesetas.

2.—Del monte de U. P. "Cengadera", de Gedrez, núm. 134 del Catálogo, 204 hayas con 199 m³. de madera, con tasación base de pesetas 89.550 y precio índice de 111.938 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta, se admitirán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Serán independientes para cada uno de los aprovechamientos, y se formularán con arreglo a modelo que será facilitado acompañándose a cada propuesta resguardo de constitución de fianza provisional por importe del 2 por 100 de la tasación base respectiva, así como declaración de no estar incapacitado o de no ser incompatible para concurrir a la subasta.

Regirán las disposiciones pertinentes recogidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Ley y Reglamento de Montes y en el pliego de condiciones del Distrito Forestal de Oviedo.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que terminen los veinte hábiles para presentación de proposiciones, y será en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se hallan los expedientes a disposición de los interesados.

Cangas del Narcea, 25 de agosto de 1968.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Subasta de madera

Se anuncia pública subasta de 80 pinos con 59 m³. de madera en el monte de U. P. denominado "Gamonedo", número 309 bis del Catálogo de esta provincia, autorizada con carácter ordinario por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo.

Extracto de condiciones

Tipo de licitación: Será de pesetas 38.520 la tasación base del aprovechamiento y el precio índice del mismo de 48.150 pesetas.

Garantía provisional: Se depositará en Arcas Municipales el 3 por 100 del tipo de licitación que se elevará al 6 por 100 para el adjudicatario.

Presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas.

Apertura de plicas: A las doce y treinta horas del siguiente día al de transcurridos veinte hábiles a que se hace referencia anteriormente.

Gastos de inserción: Los gastos de inserción serán satisfechos por el adjudicatario, así como los que se deriven de la subasta.

Piñas: Por ser monte productor de semilla selecta, la piña quedará a disposición del Sequero Central de Agones (Pravia).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con documento nacional de identidad número....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas y facultativas para la subasta de ochenta pinos con 59 m³. de madera en el monte de U. P. denominado Gamonedo, número 309 bis del Catálogo de la provincia ofrece..... (en letra).....pesetas

(Fecha y firma-.

Cudillero, 23 de agosto de 1968. capacitdo o de no ser incompatible

DE GIJON

Auto Recambios Echevarría, S.A., solicita la devolución de la fianza constituida como adjudicatarios en el concurso de adquisición de dos cubas de riego.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de aquél contrato.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gijón, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncio de licitación

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia licitación para contratar, mediante concurso, la adquisición de un vehículo con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El objeto del contrato será la adquisición de un camión de fabricación nacional, cabina doble, elevador y caja de basuras incorporados, desmontable, de cinco plazas y carga útil no inferior a 4.000 kgs.

b) El compromiso de pago por parte del Ayuntamiento se contraerá a una entrada inicial de 80.000 pesetas y el resto por mensualidades no superiores a treinta y seis ni inferior-

res a doce y en el precio económicamente más favorable para el Ayuntamiento.

c) La entrega del vehículo, dada la urgente necesidad del mismo, habrá de hacerse inexcusablemente en un plazo de ocho días a contar de la fecha de la adquisición.

d) Los licitadores habrán de presentar una garantía provisional de 5.000 pesetas y el adjudicatario una definitiva de 12.000 pesetas.

e) El plazo para optar al concurso es, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio.

f) Los interesados deberán presentar sus solicitudes de 9 a 2 horas en la Secretaría Municipal, donde, asimismo, se encuentra el Pliego de Condiciones que ha de regir el presente concurso.

g) La solicitud habrá de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

D....., domiciliado en en plena posesión de su capacidad jurídica toma parte en el presente concurso para la compra de un vehículo destinado al servicio municipal y hace constar:

1.—No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.—Ofrece las siguientes condiciones técnicas y económicas.....

3.—Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.a.....de.....de 1968

h) El acto de apertura de plicas tendrá lugar en esta Alcaldía a las once horas del día siguiente de concluido el plazo de licitación.

i) La Corporación en Pleno, una vez informadas las solicitudes por los Servicios Técnicos designados al efecto, efectuará la adjudicación definitiva o declarará desierto el concurso si ninguno cumple las condiciones exigidas.

Pola de Laviana, 23 de agosto de 1968. — El Alcalde, José Fernández García-Jove.

DE LLANERA

Anuncio

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones para las obras de acceso y jardi-

nería de las nuevas Consistoriales, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de agosto de 1968. Llanera, 24 de agosto de 1968.—El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

Este Ayuntamiento convoca subasta para la contratación de las obras del proyecto de camino vecinal de El Remedio a Sierra, en este concejo, con presupuesto tipo de licitación de cuatrocientas seis mil setecientas cincuenta y tres con noventa y cuatro pesetas (406.753,94) y plazo de ejecución de siete meses.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es del dos por ciento del presupuesto de contrata y el cuatro por ciento la definitiva a constituir por el adjudicatario.

El plazo para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán hasta las doce horas de dicho día en la Secretaría del Ayuntamiento de Nava. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación.

Para el pago de estas obras, existe consignación suficiente en la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto con cargo a Legado otorgado en beneficio del pueblo de Sierra por don Emilio Huerta, sin que sea preciso acuerdo superior para la validez de los contratos.

Las proposiciones serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, 100 pesetas de timbres municipales y 50 pesetas de timbres de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y se ajustarán al siguiente modelo, presentándose selladas y lacradas. Los gastos de anuncios serán de cargos del adjudicatario.

Don..... vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., núm.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha....., relativo a la subasta para la construcción del camino vecinal de El Remedio a Sierra, se compromete a realizar las obras por la cantidad depesetas, en letra y número.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Lugar, fecha y firma del proponente.

Nava, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde.

DE NOREÑA

Edictos

Don Manuel y don Antonio Alperi Cuesta, mayores de edad, de esta vecindad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación frigorífica en este término, en el paraje denominado La Barrera, junto a la carretera local 0-142, ramal de la carretera nacional número 634 a Noreña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Noreña, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde.

Don Emilio Alperi Fombona, mayor de edad, vecino de esta villa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en la calle La Portilla, número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Noreña, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del proyecto de pavimentación de acera en Avenida de Galicia, entre Avenida de Colón y Travesía de la Silla del Rey.

Cumpliendo acuerdo adoptado en

sesión del día 5 de mayo de 1966, de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de acera en Avenida de Galicia, entre Avenida de Colón y Travesía de la Silla del Rey.

El plazo de ejecución de las obras es de cuarenta y cinco días, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Especial de Urbanismo, Capítulo 6.º, Artículo 1.º, Partida 1.ª, Referencia 20.ª

El tipo de licitación es de trescientas ochenta y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas (con tres céntimos) (384.850,03 pesetas).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de siete mil setecientas (7.700,00) pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de quince mil cuatrocientas (15.400,00) pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario Municipal, o en su caso, por el señor Abogado Consistorial, así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con documento nacional de identidad núm....., vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de..... y cuantos documentos integran este proyecto, así como pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de.....meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de.....pesetas y.....céntimos.—Oviedo.....de...de 19.... Firma y rúbrica.

Oviedo, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde-Presidente.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la Libreta Infantil, número 3.628, de esta Oficina, a nombre de don José María Castañón Suárez, se advierte al público en general, que si al término de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, no se hiciera reclamación alguna sobre el particular, se procederá a extender un duplicado, quedando anulada el original a todos los efectos.

Sama de Langreo, a 23 de agosto de 1968.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo